

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2022/1474 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).*

Anuncio

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con carácter ordinario, el día 7 de abril de 2022, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) de este Municipio.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, con la salvedad de que al no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobada las modificaciones de referencia, deviniendo a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido, procediéndose a publicar el texto íntegro de la reseñada Ordenanza.

Beas de Segura, 8 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.